

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DIECISIETE (17)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2018</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO</u> <u>CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

#### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁG</u>	<u>SINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	6
Incorporados a la sesión	7
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	7
Apertura de sesión	8
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	8
2.1. Orden del día de la sesión No.17, correspondiente al miércoles 26 de septiembre de 2018. Aprobado en la solution No.14 del 25 de septiembre de 2018.	
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
2.2. Lectura y aprobación de actas	9
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	9
Actas para fines de aprobación del Pleno	9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remiti Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	9
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	9



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 94

4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Educación incluir la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población estudiantil dominicana
Votación 00111
Votación 00211
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 003
Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación
Diputado Juan Suazo Marte14
Diputado Alexis Isaac Jiménez González15
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Votación 004
Votación 005
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un merecido reconocimiento a la familia Corripio , por sus 100 años de larga y fecunda trayectoria de labor empresarial, social y cultural en la República Dominicana
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de alto interés social la construcción de tres puentes sobre el río Ozama



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 94

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de la comunidad Los Miches, dentro de las parcelas No.33 y 01, del distrito catastral No.07, del municipio Dajabón, provincia Dajabón
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Votación 006
Votación 007
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 008
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial, para la reconstrucción del tramo de la carretera Villa Los Almácigos - Palma Larga - La Piña - La Vereda, de la provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley general de las edificaciones e instalaciones escolares
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que designa con el nombre Monseñor Fabio Mamerto Rivas Santos, el edificio del obispado de Santa Cruz de Barahona
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Jaime Martínez la Autovía de Santo Domingo
PUNTO NO. 9.8: Resolución aprobatoria del Convenio entre la República Dominicana y la República de Panamá sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, en fecha 29 de junio de 2017
PUNTO NO. 9.9: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Dominicana sobre el Empleo de Cónyuges de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el otro Estado, suscrito en la República Francesa el 18 de abril de 2017
PUNTO NO. 9.10: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que declara la provincia La Romana, provincia Ecoturística
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión21
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 94

Votación 009	21
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	21
Votación 010	22
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	22
Votación 011	22
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	22
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	35
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	35
Diputado Domingo Eusebio de León Mascaró	36
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez	37
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	37
Diputado Napoleón López Rodríguez	38
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	38
Votación 012	39
Votación 013	39
Votación 014	39
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	39
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas	
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los in respectivos	
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una invest sobre el estatus del Museo de Historia y Geografía de la Plaza de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán, I Nacional	Distrito
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	40
Votación 015	40
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deperenciación, la reconstrucción de todas las instalaciones deportivas del municipio El Valle, provincia Hato Mayor	ortes y41
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	
Votación 016	
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y or exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panla Patria	teón de



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 94

Votación 017	.41
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura	.42
Diputada Lucía Argentina Alba López	.47
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	.48
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	.49
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	.50
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	.50
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	.51
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.52
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	.52
Votación 018	.53
Votación 019	.53
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	.53
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.53
Votación 020	.53
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	.54
Firmas	.54
Certificación de fidelidad	.54
Votaciones correspondientes a esta sesión	.55



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 94

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos (10:52) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alexis Isaac Jiménez González, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez,



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 94

Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (11:58), Elías Báez de los Santos (12:38), Wandy Modesto Batista Gómez (12:38), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (11:46), Olmedo Caba Romano (12:04), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:48), Víctor José D´Aza Tineo (12:53), Melvin Alexis Lara Melo (12:03), Juan Maldonado Castro (12:10), Víctor Enrique Mencía García (12:05), Ángela Pozo (12:47), Faride Virginia Raful Soriano (11:56), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:04), Hamlet Amado Sánchez Melo (11:39), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:50) y Pedro Antonio Tineo Núñez (12:39).

EN USO DE LICENCIA: Eduardo Hidalgo Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ana Emilia Báez Santana, Pedro Tomás Botello Solimán, Inés Xiomara Bryan Casey, Máximo Castro, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, José Felipe La Luz Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Aciris Milcíades Medina Báez, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Luis Rafael Sánchez Rosario.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elvin Antonio Fulgencio, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Jesús Martínez Alberti y Sergio Moya de la Cruz.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 94

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión ordinaria número diecisiete (17) del día de hoy, miércoles veintiséis (26) de septiembre del año dos mil
dieciocho (2018), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciocho (2018).
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.17, correspondiente al miércoles 26 de septiembre de 2018. Aprobado en la sesión
No.14 del 25 de septiembre de 2018.
En uso de un turno concedido, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicitó: "Es para que se
incluya en el orden del día de hoy la invitación que depositamos en la Secretaría General Legislativa para el presidente de
la Junta Central Electoral, solicitando que nos diga el estatus de la deuda asumida por esa institución con los escáneres
que fueron comprados y que el pueblo dominicano no tiene conocimiento de en qué condiciones están, si tienen una vida
útil, si han pagado, o cuánto es la deuda que tiene la Junta Central Electoral con esta compra".
Ante la solicitud planteada, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Ginnette, usted tiene todo el
derecho y calidad, pero yo le quiero solicitar que nos permita agendarla a partir de la reunión de la Comisión
Coordinadora. Yo asumo el compromiso de que lo agendemos, y sé que usted va a ser beneficiada de manera positiva en
su objetivo".
La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez respondió: "Espero que así sea, señor presidente, porque
en varias ocasiones he sometido interpelaciones y no se nos ha complacido, nos han dejado en el saco del olvido, y esa es
una potestad que tiene el Congreso, sin ofender a nadie".
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas agregó: "Tenga la seguridad de que vamos a discutirlo en la
Coordinadora, y a partir de ahí tomaremos la decisión".



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 94

2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
TVO Hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
Temestos ar congreso por ansposición legan, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
TVO HUDO.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
4. Turnos previos.
No hubo.
NO HUDO.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 94

5. Observaciones del Poder Ejecutiv	vo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con m	odificaciones, por el Senado de la República.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
	(110 hay infelativas a tratar en esta eategoria.)
7 Iniciativas cuvo conocimiento l	naya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discus	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendien	tes del orden del día anterior.
0.1 1.1.1.4.	
Registro de la Secretaría General.	n consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registi o de la Secretaria General.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
9.2 Proventes priorizados	
8.2. Proyectos priorizados.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segunda discusi	ón, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 94

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Educación incluir la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población estudiantil dominicana. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Juan José Morales Cisneros). Depositado el 14/06/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04435-2010-2016-CD En orden del día el 31/08/2016. Tomado en consideración el 31/08/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.02 del 31/08/2016. Plazo vencido el 01/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 18/11/2016. En orden del día para única discusión el 13/09/2017. Sobre la mesa para única discusión el 13/09/2017. En orden del día para única discusión el 19/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 23/10/2017. En orden del día para única discusión el 19/09/2018. Pendiente orden del día única discusión el 19/09/2018. En orden del día para única discusión el 19/09/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. En orden del día para única discusión el 25/09/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión por ausencia del proponente, en la sesión No.14 del 25/09/2018. »Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109,

en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera ocasión, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice

"Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho

informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 94

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INCLUIR LA ENSEÑANZA FORMAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL PROGRAMA OFICIAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DOMINICANA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.08-SLO-2017 de la reunión del lunes, 9 de octubre de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 9 de octubre de 2017;
  - c) Reporte No.433/17, del 10 de octubre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01897-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación.

**Idioma:** Español.

**Versión:** 1.0.

**Descripción:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

Ministerio de Educación incluir la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población

estudiantil dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01897-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Educación incluir la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población estudiantil dominicana, es una iniciativa de los diputados **Juan José Morales Cisneros**, diputado durante el pasado período 2010-2016 y **Alexis Isaac Jiménez González**, fue depositada el 14 junio de 2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 94

período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04435-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomada en Consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.02 del 31 de agosto de 2016. Plazo vencido el 1º de octubre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 18 de noviembre de 2016. En Orden del Día para única discusión y sobre la mesa el 13 de septiembre de 2017. En Orden del Día para única discusión y reenviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.6 del 19 de septiembre de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco por cuantos, dos vistas que referencian legislación relativa al tema, tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes.

El objeto de esta resolución es solicitar que el Ministerio de Educación incluya la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población estudiantil dominicana.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Educación incluir la enseñanza formal de la Constitución de la República en el programa oficial de educación escolar de la población estudiantil dominicana, con informe de esta Comisión depositado en Secretaría General el 18 de noviembre de 2016, fue remido de nuevo por el Pleno en la sesión No.6 del 19 de septiembre de 2017 en virtud del numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Comisión después de examinar la iniciativa, el indicado informe y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución propuesto por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Ministerio de Educación dar cumplimiento al Decreto No.310-16, del 5 de noviembre de 2016.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República en su el artículo 63, establece que: "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.";

Considerando segundo: Que, además, el numeral 13) del artículo 63 de la Constitución dispone que: "Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica.";



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 94

Considerando tercero: Que la ley que no se conoce es como si no existiera, y que siendo la Constitución, ley sustantiva de la nación, debe ser de dominio público, los deberes que le confiere y reconoce al pueblo dominicano;

**Considerando cuarto:** Que a pesar de la existencia del Decreto No.310-16, del 5 de noviembre de 2016, que dispone la incorporación obligatoria de la enseñanza de la Constitución en los niveles primarios y secundarios del sistema educativo nacional, al mismo no se le ha dado cumplimiento;

**Considerando quinto:** Que el 28 de noviembre de 2012, se firmó un acuerdo marco de colaboración interinstitucional entre el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Educación para promover e incorporar en el sistema educativo dominicano la enseñanza de la Constitución en los niveles de básica y media.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

**Visto:** El Decreto No.310-16, del 5 de noviembre de 2016, que dispone la incorporación obligatoria de la enseñanza de la Constitución en los niveles primarios y secundarios del sistema Educativo Nacional.

Visto: El Reglamento de Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al Ministerio de Educación dar cumplimiento al Decreto No.310-16, del 5 de noviembre de 2016, que dispone la incorporación obligatoria de la enseñanza de la Constitución en los niveles primarios y secundarios del sistema educativo nacional.

Por la Comisión Permanente de Educación". (sic)

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez y David Herrera Díaz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el vicepresidente de la Comisión Permanente de Educación, diputado Juan Suazo Marte, manifestó: "Presidente, entendemos que este proyecto de la autoría del diputado Cisneros recoge todos los procedimientos de lugar; la presidenta me pidió que lo motivara, porque es de interés de ella, de toda la Comisión Permanente de Educación, que todos los diputados y diputadas le demos un voto favorable".



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 94

A continuación el coproponente de la iniciativa, diputado Alexis Isaac Jiménez González expresó: "La Constitución que tuvimos antes del 26 de enero de 2010 tenía 120 artículos, y pudimos observar que en una ocasión le preguntaron a algunos de nuestros legisladores cuántos artículos tenía. La Constitución que tenemos ahora consta de 277 artículos, no es la del 26 de enero de 2010, es la del 13 de junio de 2015, y hay un catálogo de derechos fundamentales establecidos en la misma que van desde su artículo 37 hasta el 74, los llamados derechos fundamentales; por eso, es importante que nuestros niños comiencen sus primeros pasos conociendo su Constitución, la que nos llevará décadas para que apliquemos lo que ella contiene. Ahora, presidente, y honorables diputados, es necesario que el Ministerio de Educación comience a formar a nuestros niños y niñas en este tema, que ellos sepan cuáles son sus derechos y sus deberes; hacer de nuestros niños y de la República Dominicana un mejor país para todos, pero, ese país solamente lo vamos a conseguir a través de la educación. Hay un refrán que dice: 'Instruya al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él'; por eso, les pido con vehemencia a todos los diputados y diputadas que no solamente votemos positivo por este proyecto, sino que ayudemos al fortalecimiento institucional a través de nuestra ley de leyes, a través de nuestra Carta Magna, y haremos una mejor República Dominicana. ¡Que Dios los bendiga, y que Dios bendiga siempre al pueblo dominicano!".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Juan Julio Campos Ventura, quien indicó: "Presidente, usted pronuncia una frase que dice que 'el deber convoca', y digo esto, en virtud de que esta iniciativa del diputado Alexis Jiménez fue el primer proyecto que nosotros sometimos cuando llegamos aquí, a la Cámara de Diputados. Recuerdo que en el año 2006 esa fue mi primera iniciativa legislativa; luego, en la comisión correspondiente me dijeron que lo hiciera como resolución, que lo sometiera, y dejamos el proyecto. Sin embargo, hoy, este proyecto no me deja mentir, y me da más fortaleza; primero surgió un decreto, o se modificó la Constitución; en el 2010, la misma Constitución estableció que debe instituirse la enseñanza de la misma. Luego, el Presidente de la República Danilo Medina dicta el decreto número 310-16, del 5 de noviembre del año 2016, donde establece impartir la enseñanza de la Constitución de la República en el sistema educativo dominicano, por lo que, aunque nosotros no suscribimos de manera formal el proyecto, colega Alexis, nos sentimos ser parte de esta resolución, en virtud de que los pueblos que conocen sus constituciones tienen mejores ciudadanos. Si nosotros logramos que las nuevas generaciones conozcan cuáles son sus derechos y deberes, vamos a tener una mejor sociedad. De manera que, nos identificamos plenamente con esta iniciativa legislativa, e invitamos a los honorables diputados y diputadas a que voten favorablemente por la misma. Muchas gracias".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 94

Votación 005 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un merecido reconocimiento a la familia Corripio , por sus 100 años de larga y fecunda trayectoria de labor empresarial, social y cultural en la República Dominicana. (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Francisco Javier Paulino, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 05/12/2017. (Ver iniciativa No.05738-2016-2020-CD).  »Número de Iniciativa: 05824-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de alto interés social la construcción de tres puentes sobre el río Ozama. (Proponentes: José Francisco Santana Suriel, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Melvin Alexis Lara Melo, Miledys Suero Rodríguez y Pedro Billilo Mota). Depositado el 05/12/2017.  »Número de Iniciativa: 05828-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 94

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo
señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que
ocupan los moradores de la comunidad Los Miches, dentro de las parcelas No.33 y 01, del distrito catastral No.07,
del municipio Dajabón, provincia Dajabón. (Proponente: Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 07/12/2017.
<u>»Número de Iniciativa: 05849-2016-2020-CD</u>
A viva voz, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez solicitó el uso de la palabra y al concedérsele expresó:
"Presidente, vamos a solicitar que este proyecto sea enviado a plazo fijo, vista la contingencia familiar y social que lo
envuelve, en razón de que en esas dos parcelas habitan más de cinco mil personas que están siendo amenazadas con ser

#### Votación 006

desalojadas".

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

#### Votación 007

Sometido a votación, nuevamente, el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

#### Votación 008

Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa en virtud de las disposiciones que el Reglamento	de la	i Camara	ı ae
Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109.			



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 94

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial, para la reconstrucción del tramo de la carretera Villa Los Almácigos - Palma Larga - La Piña - La Vereda, de la provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana. (Proponentes: Nicolás Tolentino López Mercado y Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 15/12/2017.  »Número de Iniciativa: 05855-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.5: <b>Proyecto de ley general de las edificaciones e instalaciones escolares.</b> (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 30/08/2018. (Ref. No.04557-05570-2016-2020-CD).   **Número de Iniciativa: 06320-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.6: <b>Proyecto de ley que designa con el nombre "Monseñor Fabio Mamerto Rivas Santos", el edificio del obispado de Santa Cruz de Barahona.</b> (Proponentes: Rudy María Méndez, Eduard Jorge Gómez, Radhamés Camacho Cuevas y Rafael Méndez). <u>Depositado el 13/09/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06377-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cultura.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 94

PUNTO NO. 9.7: <b>Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Jaime Martínez la Autovía de Santo Domingo.</b> (Proponente: Ana María Peña Raposo). <u>Depositado el 13/09/2018. (Ref.05535-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06378-2016-2020-CD
<u> «Numero de Intelditva. 00576-2010-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.8: Resolución aprobatoria del Convenio entre la República Dominicana y la República de Panamá sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, en fecha 29 de junio de
<b>2017.</b> (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 30/05/2018 y aprobado 29/08/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/09/2018.</u>
»Número de Iniciativa: 06380-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
PUNTO NO. 9.9: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Dominicana sobre el Empleo de Cónyuges de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el
otro Estado, suscrito en la República Francesa el 18 de abril de 2017. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 30/05/2018 y aprobado 29/08/2018</u> . Depositado en la Cámara de Diputados el 14/09/2018.
»Número de Iniciativa: 06381-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 94

PUNTO NO. 9.10: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/2018 y aprobado 29/08/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el
14/09/2018.  »Número de Iniciativa: 06382-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
PUNTO NO. 9.11: <b>Proyecto de ley que declara la provincia La Romana, provincia Ecoturística.</b> (Proponente: Virginia Mónica Lorenzo Núñez). <u>Depositado el 17/09/2018. (Ref.04993-05119-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06384-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales. (Proponente: Ángela Pozo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard y Nancy Altagracia Santos Peralta). Depositado el 18/09/2018. (Ref.05125-05601-2016-2020-CD).  »Número de Iniciativa: 06386-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 94

PUNTO NO. 9.13: <b>Proyecto de ley para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana.</b> (Proponente: Ángela Pozo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Demóstenes William Martínez Hernández, Gregorio Reyes Castillo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Luis Cosme Mercedes, Juan Suazo Marte, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Julio Campos Ventura, Nancy Altagracia Santos Peralta, Olmedo Caba Romano, Radhamés Camacho Cuevas, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). <u>Depositado el 18/09/2018.</u> (Ref.04993-05622-2016-2020-CD). <u>»Número de Iniciativa: 06390-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Turismo.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones. (Proponente: Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 08/05/2018. (Ref.05764-05763-2016-2020-CD). En Orden del Día el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 29/05/2018. En Orden del Día el 29/05/2018. Tomado en Consideración el 29/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. Plazo vencido el 28/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 09/08/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Aprobado en Ira. lectura con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que la fusiona con la iniciativa No.06025-2016-2020-CD, en la sesión No.9, extraordinaria, el 12/09/2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 18/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 18/09/2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 18/09/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en 2da. Discusión en la sesión No.11, extraordinaria, del 18/09/2018. Quedó sobre la mesa hasta mañana 26/09/2018 en la sesión No.16, extraordinaria, del 25/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial para 2da. discusión recibido a las 2:58 p.m. del 25/09/2018.
Votación 009 El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: "Me informa la Secretaria que hay que leerlo, porque anoche llegó un informe. Entonces, vamos a darle lectura al informe".



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 94

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

- 1. PROYECTO DE LEY DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS EN EDIFICACIONES.
- 2. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL USO E INSTALACIÓN DE APARATOS ASCENSORES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.09-SLO-2018 de la reunión del viernes, 21 de septiembre de 2018;
  - b. Control de asistencia de la reunión del viernes, 21 de septiembre de 2018;
  - c. Reporte No.562/18, del 20 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d. Reporte No.561/18, del 20 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 94

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06052-2016-2020-CD.

06025-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 2.0.

**Descripción:** Proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte

eléctricos en edificaciones.

Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y

privadas.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.06052-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, fue presentada por el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya. Depositada el 8 de mayo 2018. (Ref.05764-05763-2016-2020). En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 29 mayo 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.19, extraordinaria, del 29 mayo 2018. Plazo vencido el 28 junio 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 09 de agosto de 2018. En Orden del Día para lera, discusión el 12 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para lera, discusión el 12 de septiembre de 2018. Aprobada en Ira. Discusión con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que la fusiona con la iniciativa No.06025-2016-2020-CD, en la sesión No.9, extraordinaria, el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión el 18 de septiembre del Día para 2da. Discusión y reenviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en 2da. Discusión en la sesión No.11, extraordinaria, del 18 de septiembre de 2018.

Esta iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de mayo 2018. Colocada en agenda para ser presentada a la Comisión el 17 de mayo de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del 4 de junio de 2018. Colocada en agenda para la reunión del día 6 de junio de 2018, para recibir a los diputados proponentes **Juan Carlos Quiñones Minaya y Domingo Eusebio de León Mascaré.** Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 13 de junio de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 18 de junio de 2018. Colocada en agenda para la reunión del 18 de junio de 2018. Colocada en agenda para la reunión del 21 de junio de



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 94

2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 16 de julio de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 26 de julio de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 30 de julio de 2018. Colocada en agenda para la reunión del 6 de agosto de 2018, en la que decidió el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de septiembre de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 20 de septiembre de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 21 de septiembre de 2018, en la que decidió el informe.

La **iniciativa No.06025-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas, fue presentada por el **diputado Domingo Eusebio de León Mascaró.** Depositada el 19 abril 2018. (Ref.05394-2016-2020). (Ver 05763-05764-2016-2020/05097/04611-2016-2020-CD). En Orden del Día el 24 abril 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24 abril 2018. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 3 mayo 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14 del 09 mayo 2018. Plazo vencido el 8 junio 2018.

Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 9 de agosto de 2018. En Orden del Día para lera, discusión el 12 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para lera, discusión el 12 de septiembre de 2018. Aprobado en 1ra. discusión con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que la fusiona con la iniciativa No.06052-2016-2020-CD, en la sesión No.9, extraordinaria, el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión el 18 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 18 de septiembre de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión, reenviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en 2da. Discusión en la sesión No. 11, extraordinaria, del 18 de septiembre de 2018.

Esta iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de mayo de 2018. Colocada en agenda para ser presentada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, el día 17 de mayo de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 4 de junio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 6 de junio de 2018, para recibir a los diputados proponentes **Juan Carlos Quiñones Minaya y Domingo Eusebio de León Mascaró.** Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del día 13 de junio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del día 14 de junio 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del día 18 de junio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 21 de junio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 26 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 26 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 26 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 30 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del día 30 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión del 6 de agosto de 2018, en la que se decidió el informe.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 94

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de septiembre de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 20 de septiembre de 2018. Colocada en agenda para la reunión de la Comisión del 21 de septiembre de 2018, en la que decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.06052-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, ocho vistas, veintitrés artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso e instalación de los medios de transporte eléctricos en las edificaciones del país.

La **iniciativa No.06025-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas, quince artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso e instalación de los medios de transporte eléctricos en las edificaciones del país.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para estudio del proyecto de ley de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, y del proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas, ambos de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, aprobados en primera discusión con informe que los fusiona, rendido por esta comisión y depositado en Secretaría General el 9 de agosto del año en curso, en la sesión No.09, el 12 de septiembre de 2018, luego de ponderar las referidas iniciativas, el texto del proyecto aprobado en primera discusión con el informe y tomar en consideración los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al texto del proyecto de ley aprobado en primera discusión con informe.

El contenido del texto del proyecto ley fusionado, partiendo de la iniciativa No.06052-2016-2020-CD, y aprobado en primera discusión con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que regula la instalación, operación y mantenimiento de los medios de transporte eléctricos en edificaciones.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la adecuación de las normas de mantenimiento e instalación de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, en procura de brindar seguridad al usuario y garantizar que el mantenimiento sea otorgado por entidades con competencia técnica en la materia;

Considerando segundo: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en virtud de sus funciones y facultades que le otorga la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, reglamentó la construcción, diseño, instalación, operación, pruebas, inspección, mantenimiento, transformación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes en todo proyecto de edificación a erigirse en el territorio nacional;



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 94

**Considerando tercero:** Que la creación de un Departamento de Inspectoría en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es de gran beneficio, ya que el mismo será el encargado de supervisar la instalación y mantenimiento de estos medios de transporte eléctricos en todas las edificaciones públicas y privadas, y así garantizar la seguridad de los usuarios;

**Considerando cuarto:** Que, a través de la creación de una entidad especializada como el Departamento de Inspectoría en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Estado asume su rol de ente regulador de este tipo de transporte en las edificaciones a nivel nacional;

Considerando quinto: Que la regulación del uso e instalación de aparatos de transporte eléctricos en edificaciones públicas y privadas, así como la creación del Departamento de Inspectoría en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, contribuirá a garantizar la seguridad necesaria a los usuarios de este tipo de transporte.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Código Penal de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.5150, del 13 de junio de 1959, que crea la Dirección General de Edificaciones e introduce modificaciones a la Ley No.675, sobre Ornato Público y Construcciones;

**Vista:** La Ley No.6232, del 25 de febrero de 1963, que establece un proceso de planificación urbana **e** introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales;

**Vista:** La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, arquitectura y ramas afines;

**Vista:** La Ley No. 146-02, del 9 de septiembre de 2002, sobre seguros y fianzas de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No. 166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, del 9 de agosto de 2012;

**Vista:** La Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario No.358-05, del 9 de septiembre de 2015;

**Vista:** La Ley No.63-17 del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010 que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios;



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 94

**Visto:** El Decreto No.361-15, del 29 de octubre de 2015, que establece el Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones y que deroga el Decreto No.84-11, Sobre Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

### CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto regular y certificar el uso, instalación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos eléctricos de desplazamiento vertical, ascensores, montacargas, escaleras, rampas, pasillos rodantes y cualquier medio eléctrico que se use para el transporte y desplazamiento humano y de carga en cualquier recinto de uso privado o público.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de alcance nacional y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

**Artículo 3.- Definiciones.** Para los efectos de esta ley, los términos que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- 1) **Ascensor:** aparato para subir o bajar, equipado con un carro o plataforma que se mueve entre guías en sentido vertical o inclinado, que sirve dos o más pisos de un edificio o estructura y se ha diseñado para transportar carga o personas. El término elevador se podrá utilizar, indistintamente, como sinónimo del término ascensor.
- 2) **Cabina:** elemento del ascensor o del montacargas destinado a recibir las personas o la carga a transportar.
- 3) **Escalera mecánica:** aquella dotada de un sistema de automoción, de peldaños movidos por un mecanismo eléctrico, utilizada generalmente en lugares de gran afluencia de personas. Su grado de inclinación no pude exceder de treinta grados.
- 4) **Guardapiés:** tablero que contiene una parte vertical lisa, a base de plomo en el borde de los umbrales de las puertas de piso o de la cabina y debajo de ellos.
- 5) Rampas mecánicas: aquellas dotadas de un sistema de automoción de peldaños planos movidos por un mecanismo eléctrico, utilizadas generalmente en lugares de gran afluencia de personas. Su grado de inclinación no puede exceder doce grados.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 94

- 6) **Zona de desenclavamiento:** espacio por encima y por debajo del nivel de parada a que debe hallarse el suelo de cabina para poder desenclavar la puerta de dicho nivel.
- 7) **Empresas instaladoras:** personas físicas o jurídicas que desarrollan las actividades de instalación, montaje y desmontaje de los equipos de elevación.
- 8) Máquina: conjunto tractor que produce el movimiento y la parada del ascensor.
- 9) **Montacarga:** aparato elevador instalado de forma permanente que sirve a niveles definidos. Consta de una cabina de amplia capacidad, pero cuyo uso es exclusivo para carga. No se permite el uso de este aparato para transportar personas por sus limitados dispositivos de seguridad que son exclusivos para ascensores de pasajeros.
- 10)**Instalación:** acción de localizar un ascensor o equipo relacionado en un lugar específico y fijo.
- 11) **Instalador:** persona física o jurídica que se dedique a la instalación de ascensores o equipos relacionados.
- 12) **Nivelación:** operación que permite mejorar la precisión de parada de la cabina a nivel de los pisos.
- 13) **Usuario autorizado y advertido:** persona autorizada para utilizar los servicios de un ascensor determinado, que ha recibido las instrucciones relativas a su uso. o la persona responsable de la instalación.
- 14) **Usuario:** persona que utiliza los servicios del ascensor o montacargas.

### CAPÍTULO II DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

**Artículo 4.- Creación del Departamento de Inspección.** Se crea el Departamento de Inspección que regula la instalación, operación, mantenimiento de los medios de transporte eléctricos de personas en las edificaciones, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que tendrá la responsabilidad de:

Determinar los tipos de aparatos eléctricos que se podrán usar en la República Dominicana, así como los componentes de seguridad que garanticen la vida e integridad del usuario;



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 94

- 1) Revisar que toda edificación pública o privada que tenga instalados medios de transportes eléctricos cumpla con la revisión periódica determinada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante reglamento;
- 2) Requerir el cumplimiento de las observaciones contenidas en los informes de inspección rendidos por las empresas certificadas para estos fines;
- 3) Suspender de manera temporal o definitiva el uso de los medios de transporte por incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley;
- 4) Autorizar y certificar, mediante licencia de operación, a las empresas cuyo objeto sea la inspección, mantenimiento o instalación de los medios de transporte eléctricos para que puedan brindar sus servicios;
- 5) Cancelar la licencia de inspección a las empresas certificadas que emitan informes falsos o que no obedezcan a la realidad del mantenimiento y funcionamiento de los aparatos de transporte eléctricos, y sus accesorios de seguridad.

### CAPÍTULO III DE LAS LICENCIAS DE INSPECCIÓN

- **Artículo 5.- Licencias de inspección.** El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Departamento de Inspección de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, otorgará la licencia de operación a las empresas cuyo objeto sea la inspección de los equipos indicados en el artículo 1 de esta ley.
- **Articulo 6.- Requisitos para la licencia de inspección.** Las empresas que soliciten una licencia de inspección deberán cumplir con los requisitos siguientes:
  - 1) Estar constituidas según las leyes de la República Dominicana.
  - 2) Contar con personal técnico con un mínimo de dos años de experiencia como inspector técnico, o consultor de los equipos objeto de esta ley.
  - 3) Obtener una póliza de seguro con la cobertura que disponga la ley sobre la materia.
  - 4) Poseer los equipos necesarios para la seguridad de su personal.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 94

**Artículo 7.- Licencias para instalación de equipos.** Las licencias para la instalación de los equipos objeto de esta ley serán otorgadas por el Departamento de Inspección a las empresas que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1) Estar constituidas según las leyes de la República Dominicana;
- 2) Estar provistas de una póliza de responsabilidad civil, según disponga la ley sobre la materia;
- 3) Contar con el personal necesario en su nómina, con experiencia en la instalación de equipos eléctricos de transporte;
- 4) Poseer los medios técnicos y herramientas necesarias para su operatividad;
- 5) Poseer una fianza de responsabilidad de garantía de fiel cumplimiento durante un año en piezas y servicios de los equipos instalados a partir de la certificación otorgada para su puesta en funcionamiento por el Departamento de Inspección.

**Artículo 8.- Licencias de mantenimiento.** Para obtener las licencias de mantenimiento de los medios de transporte eléctricos en edificaciones, las empresas deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Estar constituida según las leyes de la República Dominicana;
- 2) Tener en su nómina el persona! técnicos necesario con no menos de tres años de experiencia en el mantenimiento de los medios de transporte eléctricos objeto de esta ley;
- 3) Poseer una póliza de responsabilidad según disponga el reglamento de esta ley;
- 4) Disponer de los equipos, señalizaciones y herramientas necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios de los medios de transporte y el personal de mantenimiento.
- **Artículo 9.- Responsabilidad de las empresas contratadas.** Las empresas contratadas para las inspecciones de los equipos de trasportes eléctricos de personas en edificaciones harán una revisión cada tres meses a los equipos, lo cual se hará constar en un lugar visible.

**Párrafo I-** Las empresas contratadas informarán cada tres meses al Departamento de Inspección acerca de la lista de los equipos que tienen contratados, así como su ubicación y la persona física o jurídica con la que hizo el contrato.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 94

**Párrafo II.-** De existir una anomalía cuya responsabilidad sea imputable al contratante, le será comunicada tanto al contratante como al Departamento de Inspección en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas a partir de su detección.

Párrafo III.- Los certificados de inspección deben tener las siguientes informaciones:

- 1) Nombre de la empresa de inspección;
- 2) Fecha de inspección;
- 3) Informaciones de ubicación y las especificaciones técnicas de los equipos;
- 4) Estado actual de los equipos inspeccionados.

**Párrafo IV.-** Las empresas de inspecciones están obligadas a renovar sus permisos cada dos años y no podrán operar si los mismos están vencidos, y serán sancionadas según lo previsto en esta ley.

**Artículo 10.- Equipos autorizados.** El Departamento de Inspección determinará los tipos de equipos que, conforme a esta ley, serán autorizados a utilizarse, así como los componentes de seguridad necesarios para su funcionamiento.

**Artículo 11.- Inspecciones periódicas.** Las empresas inspectoras estarán obligadas a reportar a los contratantes todo lo relativo al resultado de sus inspecciones periódicas, y suministrarán, cada seis meses, al Departamento de Inspección el historial de los equipos.

### CAPÍTULO IV DE LAS AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN

**Artículo 12.- Autorización de las operaciones de equipos.** El Departamento de Inspecciones, después de revisar las instalaciones y la seguridad de los equipos instalados, y realizar las pruebas necesarias, emitirá un certificado que autorizará la operación de dichos equipos.

Párrafo.- Ningún equipo podrá entrar en operación sin el certificado de inspección.

**Artículo 13.- Instaladores de equipos.** El instalador será responsable de que las condiciones y el diseño del lugar donde se instalen los equipos cumplan con los requisitos necesarios que permitan su buen funcionamiento. De no cumplir con estos, lo comunicarán a sus contratantes y se abstendrán de iniciar su instalación.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 94

**Artículo 14.- Revisión técnica periódica.** El propietario o el administrador de la edificación estará obligado a contratar una empresa para la inspección del equipo de que se trate, que se encargará de la revisión técnica periódica en el tiempo que indicará el reglamento de esta ley.

**Artículo 15.- Reclamaciones.** La persona física o jurídica que se considere afectada o en riesgo por el servicio prestado por una empresa contratada podrá hacer sus reclamaciones por ante el Departamento de Inspección del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

### CAPÍTULO V DE LOS IMPORTADORES

**Artículo 16.- Fabricantes e importadores.** Los fabricantes y los importadores de equipos o partes de equipos de elevación son responsables de que estos cumplan las condiciones establecidas en esta ley. Esta responsabilidad se entenderá sin perjuicio de la que pueda corresponder a terceros.

**Párrafo.-** Los fabricantes de equipos o partes de equipos de elevación y los importadores de los mismos contarán, como mínimo, en plantilla, con un técnico titulado competente que tendrá la responsabilidad técnica de la empresa, que serán definidas por el Departamento de Inspección.

### CAPÍTULO VI DE LA CANTIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS

**Artículo 17.- Cantidad de medios de transporte eléctricos.** En las edificaciones que tengan una estructura cuya elevación sea de más de diez pisos será obligatorio disponer de por lo menos dos medios de transporte eléctricos.

**Párrafo I.-** Se deberá suplir a las edificaciones de la cantidad de ascensores mínima requerida, de acuerdo al uso, ocupación y número de pisos de la edificación, según lo determine el reglamento de esta ley.

**Párrafo II.-** En todos los hospitales y clínicas donde funcionen medios de transporte eléctricos, se dispondrá de dichos aparatos de manera separada en su uso, unos para el traslado de desechos, o basura, y otros exclusivos para personas.

**Párrafo III.-** En almacenes e industrias, cuando estas ocupaciones sean de más de tres pisos se dispondrá de al menos un ascensor.

**Artículo 18.- Pagos por servicios.** El Departamento de Inspección determinará el monto de las tasas por servicio a cobrar a las empresas por la emisión de los permisos de instalación, mantenimiento e inspección y su renovación, determinados en el reglamento de esta ley.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 94

#### CAPÍTULO VII

#### **DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

Artículo 19.- Principio general sobre el fin andamiento. El financiamiento del Departamento de Inspección estará sujeto al principio general de sostenibilidad de la gestión y el direccionamiento de recursos consignados en el Presupuesto General del Estado para el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

**Artículo 20.- Fuentes permanentes de financiamiento.** Integrarán el presupuesto de gastos y recursos del Departamento de Inspección, sin perjuicio de otros que se identifiquen y generen en el futuro, los siguientes:

- 1) Los ingresos por concepto de prestación efectiva de los servicios, trámites y permisos por parte del Departamento de Inspección como el otorgamiento de las licencias, revisión técnica, entre otras, serán administrados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 2) Los montos recaudados por concepto de pagos de derechos por otorgamiento de concesiones o licencias de operación, y autorizaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Departamento de Inspección.
- 3) Cualquier otro ingreso o recurso económico generado por las funciones asignadas por esta ley y su reglamento, los cuales serán administrados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

### CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

**Artículo 21.- Sanciones.** Las sanciones serán clasificadas, según el grado de responsabilidad, en faltas leves, graves y muy graves.

**Artículo 22.- Faltas leves.** Constituyen faltas leves aquellas acciones u omisiones que impliquen el no cumplimiento con el requisito formal de algunas disposiciones establecidas, como son:

- 1) El primer vencimiento del certificado de inspección que autoriza la empresa;
- 2) El vencimiento de la fecha de inspección del equipo instalado por negligencia del propietario, el administrador o la empresa contratada, cuya responsabilidad la determinará el Departamento de Inspección;
- 3) La no colocación, en lugar visible, del certificado o tarjeta de inspección correspondiente por parte de la empresa contratada para la inspección.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 94

**Artículo 23.- Faltas graves.** Constituyen faltas graves aquellas acciones u omisiones que no cumplan con las exigencias técnicas y de seguridad, y que representen un peligro inminente para el usuario, según las disposiciones de esta ley y su reglamento, como son las violaciones siguientes:

- 1) Las ventas o instalaciones de equipos que no cumplan con las condiciones y requisitos técnicos establecidos en el reglamento de esta ley;
- 2) La reincidencia de dos o más violaciones tipificadas como leves;
- 3) Cualquier otra falta sobre seguridad de los usuarios que establezca el reglamento de esta ley.

**Artículo 24.- Faltas muy graves.** Constituyen faltas muy graves aquellas acciones u omisiones que pongan en peligro inminente la integridad física de las personas. Estas serán las infracciones siguientes:

- Operar sin la autorización certificada por el Departamento de Inspección del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, creado por esta ley;
- 2) Expedir la tarjeta de inspección contentiva de un informe que oculte o falsifique información relevante sobre el funcionamiento técnico y operativo del equipo;
- 3) Operar en una edificación un equipo sin la debida autorización de una empresa certificada por el Departamento de Inspección para la instalación y mantenimiento del mismo;
- 4) Reincidir en dos o más violaciones graves.

**Artículo 25.- Sanciones administrativas.** Las violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento serán sancionadas de manera administrativas por el Departamento de Inspección, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan, de la manera siguiente:

- 1) Para las faltas leves, dos salarios mínimos del sector público;
- 2) Para las faltas graves, cinco salarios mínimos del sector público;
- 3) Para las faltas muy graves, de diez a veinticinco salarios mínimos del sector público, la cancelación de la autorización para operar por parte del Departamento de Inspección y la paralización del equipo.

Párrafo.- La paralización del equipo durará hasta que se corrijan las causas que originaron la misma.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 94

#### CAPÍTULO IX

#### DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 26.- Reglamento de aplicación.** Se establece un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para presentar al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación de esta ley.

**Artículo 27.- Vigencia.** Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial". (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Concluida la lectura del informe, tomó la palabra el presidente de la Comisión que estudió el proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expuso lo transcrito a continuación: "La semana pasada, una vez solicitada la aprobación en primera lectura de este proyecto de ley que fue fusionado, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial pidió al hemiciclo enviarlo a plazo fijo de siete (07) días, para insertar las modificaciones solicitadas por varios diputados de este hemiciclo, como son: Miguel Espinal, Ricardo Contreras y Rafael Arias. Una vez convocada la Comisión, y leídas las recomendaciones y sugerencias de cada uno de sus miembros, y otras que fueron presentadas, que tienen que ver con forma y estilo, esperamos que este honorable hemiciclo las valore, pondere, y vote de manera favorable. En ese sentido, les pido a cada uno de los honorables diputados y diputadas, que como ya está aprobado en primera lectura, lo aprobemos en segunda lectura, para que pueda ir al Senado de la República".

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien manifestó: "En el día de hoy conocemos en este hemiciclo una obra de muchos profesionales de la ingeniería. Venimos con este proyecto de ley desde hace ocho años, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial lo ha estudiado en varios períodos, inclusive, el Departamento de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Santo Domingo tuvo que ver con el mismo,



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 94

además de varios profesionales de la ingeniería. Dicho proyecto viene a regular uno de los medios de transporte más importantes, porque, a medida que la tecnología se ha ido desarrollando en la República Dominicana, el ascensor se ha convertido en un medio de transporte importantísimo. Hoy en el país tenemos edificaciones hasta de cuarenta pisos de altura, o sea, de casi cien metros, por eso tratamos de regular este instrumento, ya que ninguna instancia del Estado dominicano lo controla, además de que ya han sucedido accidentes con el uso de estos aparatos electrónicos, que hasta ha habido heridos y muertos, porque se están instalando estos equipos sin certificación de instancias calificadas para acreditar su uso. Por tanto, presidente y demás diputados y diputadas, queremos felicitar a todos los miembros de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, porque hicieron un tremendo trabajo, no solamente en esta gestión, sino que en otras ya lo habían estudiado, y estaban todos de acuerdo, inclusive, esperando un informe del Ministerio de Obras Públicas. Luego, el colega Domingo de León sometió un proyecto similar, que nosotros estamos de acuerdo que se fusione. Este proyecto, que va a regular los aparatos electrónicos para el transporte de personas, no va a ser una carga para el Estado, como lo dice el informe, sino que va a crear fondos que van a autofinanciar a las personas que van a ser nombradas en el departamento de inspección del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Por lo tanto, honorables diputados y diputadas les pedimos el voto unánime de cada uno de ustedes. Muchas gracias y que Dios les bendiga".

El siguiente turno lo agotó el diputado Domingo Eusebio de León Mascaró, quien señaló: "El proyecto que estamos presentando viene a regular el uso de los medios de transporte verticales utilizados en todas las edificaciones de la República Dominicana, incluyendo las escaleras eléctricas; este ha sido el resultado de la fusión de dos iniciativas legislativas que persiguen el mismo objetivo. Quiero que me permitan darle las gracias a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la persona del diputado Tobías Crespo, y a los demás que conforman dicha Comisión, por el trabajo, la dedicación y los aportes que hicieron durante el estudio de esta pieza legislativa que busca regular una problemática que se ha venido incrementando durante los últimos años, debido al crecimiento social y económico que ha tenido la construcción en el país. La motivación que he tenido para presentar esta iniciativa legislativa es que entendemos que el Estado debe velar por la regulación a través de leyes, para utilizar los medios de transporte verticales en la República Dominicana. Si uno va a un país en desarrollo, lo primero que ve cuando aborda una cabina de ascensor es un letrero, donde dice cuál ha sido, qué tipo y qué compañía ha hecho el último mantenimiento. Como decía el compañero Quiñones, en este país hay edificios que tienen treinta y cuarenta años, con ascensores que de los veintidós sensores que deben tener, apenas tienen tres y cuatro, y por eso se han registrado muchos accidentes que han terminado en pérdidas de extremidades y hasta de vidas. El espíritu de esta iniciativa legislativa es garantizarles la protección a las personas a la hora de subirse en un ascensor o en una escalera eléctrica. También, la ley crea un departamento de



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 94

inspectoría bajo la dirección del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuya función será vigilar y supervisar todo lo que tiene que ver con los ascensores, escaleras eléctricas y con todos los medios de transporte verticales utilizados en las edificaciones, ya sean públicas o privadas. De manera que, les pedimos a todos los colegas de las diferentes bancadas, el voto favorable de esta importante iniciativa".

De su lado el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez manifestó lo transcrito a continuación: "Debo comenzar agradeciendo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por el trato que recibo cuando participo en la Comisión; también, voy a hacer uso del derecho que tengo, a presentar modificaciones a la consideración de este hemiciclo. El artículo 4 del proyecto de ley manda a la creación de un departamento de inspección, sin embargo, si vemos la Ley No.51-50, que crea la Dirección General de Edificaciones en el Ministerio de Obras Públicas, encontramos que ya se creó un departamento de inspección; por lo que entiendo, y hago la propuesta de que las funciones que se están asignando a ese nuevo departamento sean dadas al departamento existente del Ministerio de Obras Públicas, en razón de que en el proyecto, el artículo 9 manda a la conformación de empresas de inspección, lo que indica que ese departamento, más que de inspección, sería el rector de las operaciones que harán esas compañías. La aprobación de esa modificación conllevaría a la modificación de tres considerandos, porque parten del principio de la creación de algo que ya existe; entonces, habría que modificar los considerandos tercero, cuarto y quinto, bajo el esquema de que digan: 'que la existencia del Departamento de Inspección del Ministerio de Obras Públicas es de gran beneficio, ya que el mismo será...', y continúa como fue leído en el informe. En el considerando cuarto, que diga: 'Que a través de la existencia de una unidad especializada, como el departamento de inspección...', y continúe con lo demás leído en el informe. En el considerando quinto: 'sobre la regulación del uso e instalación de aparatos de transporte eléctrico en edificaciones públicas y privadas, así como la existencia del Departamento de Inspección del Ministerio de Obras Públicas'. En sentido general, lo que pretendemos es que con la aprobación de esta ley no se esté mutilando o ampliando la departamentalización de las instituciones públicas, para eso, el Ministerio de Administración Pública ha creado una regulación. Por lo que, pedimos a este honorable hemiciclo ponderar estas modificaciones. Muchas gracias".

Agotó un turno el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina en el que expresó lo transcrito a continuación: "Estamos recomendando la creación de un departamento de inspección de aparatos verticales eléctricos en edificaciones, porque el departamento de inspección existente en Obras Públicas es específico para los casos estructurales, sanitarios y eléctricos, de ninguna manera tiene que ver con este tipo de aparatos. De modo, que es necesario la creación de esa nueva instancia dentro del Ministerio de Obras Públicas, o simplemente, ya es una decisión del ministro establecer este departamento



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 94

dentro del de inspección. De manera que no es contradictorio, ni estamos mutilando una instancia existente dentro de dicho ministerio; el hemiciclo es soberano en determinar si quiere acoger esas modificaciones planteadas por el honorable Rafael Arias. Es importante la aprobación de esta ley, porque, hasta el momento no hay una instancia, ni nadie es responsable de la aplicación de los reglamentos que rigen los aparatos eléctricos verticales en los edificios. Muchas gracias".

Ahora, participó en el debate el diputado Napoleón López Rodríguez, quien manifestó: "Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el diputado Contreras. Sabemos que hay un departamento de inspectoría, pero con este departamento que se crea específicamente para los ascensores, no se está mutilando ese departamento del Ministerio de Obras Públicas, lo que se está es creando un departamento especializado para transporte vertical, rampa, ascensores, etcétera. Quiere decir, que esa modificación que plantea el honorable diputado Rafael Arias está fuera de contexto, en virtud de que esta ley genera la creación de ese departamento de inspectoría, de supervisión, de instalación, y tiene, tal y como lo dijo su proponente, su fuente de creación de divisas y recursos. Por ese motivo, creemos que la ley debe mantenerse tal y como fue concebida y aprobada, a unanimidad, por la Comisión Permanente de Obras Públicas".

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien externó lo siguiente: "En la mañana de hoy yo quiero hacer una ponderación, y de antemano, si ofendo a alguien, quiero pedir excusas. Estamos en el Congreso Nacional, tenemos que hacer leyes, pero lo principal es la labor de fiscalizar, legislar, revisar las actuaciones del Estado y de cada uno de sus departamentos. Tenemos una ley que quieren que se apruebe, como es la de mantenimiento e instalación de los transportes eléctricos verticales; tenemos otra, que habla del uso e instalación de aparatos eléctricos y medios de transporte en las edificaciones, también, verticales. Como bien acaba de decir el diputado Rafael Arias, dentro de Obras Públicas hay un departamento de supervisión; el decreto 580, del 25 de noviembre de 1987, crea la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo, con la finalidad de supervisar la construcción de proyectos de infraestructura para beneficio de las comunidades; construcción, remodelación, reparación y cubicaciones de pagos, aparte del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que también es un supervisor de las obras del Estado. No sigamos abultando las nóminas, y queriendo hacer proyectos personales que sigan redundando en lo que es la verdadera institucionalidad. Si se va a construir un edificio público o privado, lo correcto es que se haga de manera funcional, y que haya un mantenimiento permanente de esa obra, ya que existen compañías aseguradoras. Entonces, no es posible que estemos haciendo leyes para que los baños y cocinas funcionen bien, porque este país no se puede abocar a eso; solamente quiero hacer esta



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 94

reflexión para que nos demos cuenta que debemos comenzar a pensar en reformular lo que está pasando con las leyes que hemos aprobado, y los reglamentos que se aprueban fuera del Congreso, está siendo distorsionada la esencia de las leyes. La Ley de Hidrocarburos, la Ley de Seguridad Social, el Código Financiero y Monetario, luego de ser aprobados en el Congreso, los reglamentos de esas leyes desvirtuaron la esencia de las mismas, y los legisladores nos quedamos callados, nos quitaron la potestad y el trabajo que hizo el legislador, e interpósitas personas, cuando hacen los reglamentos, se ponen los trajes que quieren, como en la Ley de Seguridad Social, y aquí nos quedamos mudos. Entonces, tenemos muchas cosas por delante, vamos a recomponerlas, y dejemos de estar queriendo complacernos unos con otros con proyectos que no tienen importancia. Me perdonan, me excusan".

#### Votación 012

Sometida a votación, la propuesta de modificación, presentada por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, la modificación dice: "Considerando tercero: Que la existencia del departamento de inspección en el Ministerio de Obras Pública'. 'Considerando cuarto: Que a través de la existencia de una unidad especializada como el departamento de inspección'. 'Considerando quinto: Que la regulación del uso de aparatos de transporte eléctrico en edificaciones públicas y privadas, así como la existencia del departamento de inspección'. 'Artículo 4. Asignación de funciones al departamento de inspección. Será el departamento de inspección que regulará la institución'": RECHAZADA. 28 DIPUTADOS A FAVOR, 78 DIPUTADOS EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona las iniciativas números: 06052-2016-2020-CD y 06025-2016-2020-CD: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe que fusiona las iniciativas números: 06052-2016-2020-CD y 06025-2016-2020-CD: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Al finalizar el proceso	de votación, el	diputado pro	esidente l	Radhamés	Camacho (	Cuevas o	dijo:	"Dice	Rafael	Arias (	que
hagan constar su voto p	ositivo, al igual c	que el de Dio	onisio de l	la Rosa".							

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 94
PUNTO NO. 11.2: <b>Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas.</b> (Proponente: Domingo Eusebio de León Mascaró). Depositado el 19/04/2018. (Ref.05394-2016-2020-CD). (Ver 05763/05764-2016-2020-CD//05097/04611-2016-2020-CD). En Orden del Día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En Orden del Día el 03/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 03/05/2018. En Orden del Día el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 09/08/2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 18/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 18/09/2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 18/09/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en 2da. Discusión en la sesión No.11, extraordinaria,
del 18/09/2018. Quedó sobre la mesa hasta mañana 26/09/2018 en la sesión No.16, extraordinaria, del 25/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial para 2da. discusión recibido a las 2:58 p.m. del 25/09/2018.  »Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD
El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número 06052-2016-2020-CD, consignada en el punto No. 11.1.
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una investigación sobre el estatus del Museo de Historia y Geografía de la Plaza de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 24/03/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05139-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 08/11/2017.  »Número de Iniciativa: 02281-2016-2020-CD
Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: "El diputado
Franklin Romero está solicitando que en virtud de que el proponente no está presente, lo dejemos sobre la mesa".
Votación 015 Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Franklin Martín Romero Morillo, para que fuese dejado sobre la mesa, en virtud de que no se encuentra presente el proponente: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de resolución fue dejado sobre la mesa.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 94

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes y Recreación, la reconstrucción de todas las instalaciones deportivas del municipio El Valle, provincia Hato Mayor. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 28/11/2012. En orden del día el 03/09/2013. Tomado en consideración el 03/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.07 del 03/09/2013. Plazo vencido el 03/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03864-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/11/2017.

»Número de Iniciativa: 01601-2016-2020-CD

En virtud de que el proponente del proyecto, diputado Cristóbal Venerado Castillo Liriano no se encontraba presente, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas planteó la siguiente moción. A saber:

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación, que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

	•		3		

El proyecto de resolución quedó dejado sobre la mesa.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordena la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria. (Proponente: Lucía Medina Sánchez de Mejía). Depositado el 22/08/2018. (Ref. No.05508-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 04/09/2018. En Orden del Día el 04/09/2018. Tomado en Consideración el 04/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.04, extraordinaria, del 04/09/2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 18/09/2018. Plazo vencido el 19/09/2018. Aprobado extensión de plazo por 15 días a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 20/09/2018.

»Número de Iniciativa: 06309-2016-2020-CD

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice "Conclusión y

Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo

dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 94

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA HEROÍNA NACIONAL A LA PRÓCER ROSA PROTOMÁRTIR DUARTE Y DÍEZ, Y ORDENAR LA EXHUMACIÓN Y REPATRIACIÓN DE SUS RESTOS SEPULTADOS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y SU TRASLADO AL PANTEÓN DE LA PATRIA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.06-SLO-2018, de la reunión del miércoles, 12 de septiembre de 2018;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de septiembre de 2018;
  - c) Acta No.07-SLO-2018, de la reunión del miércoles, 19 de septiembre de 2018;
  - d) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 19 de septiembre de 2018;
  - e) Reporte No.527/18, del 09 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - f) Comunicación de la Unidad Técnica de Cultura, recibido en fecha 15 de mayo de 2018, donde remite:
    - > Transcripción del original de la carta y documentos remitidos por el doctor Abelardo Jiménez Lambertus, antropólogo físico y arqueólogo, subdirector del Museo del Hombre Dominicano, informaciones forenses aclaratorias conteniendo fuentes de informaciones diversas relacionadas con dicha iniciativa.
    - ➤ Igual adjunta, la comunicación de fecha 9 de mayo de 2018 del Tribunal Constitucional, suscrita por la doctora Amelle M. Ortiz, jefa de Gabinete, en la que esta da constancia de que el doctor Milton Rey Guevara, presidente del Tribunal Constitucional de la República, endosa y reconoce la importancia histórica del referido proyecto de ley.
- g) Copia de la opinión del Instituto Duartiano, recibida por la Unidad Técnica de Cultura, de fecha 6 de junio de 2018.
- h) Comunicación de Secretaría General, recibida el 21 de junio del 2018, que remite la comunicación de fecha 5 de junio de 2018, con las opiniones favorables de las siguientes instituciones:
  - ➤ Opinión del Archivo General de la Nación (AGN-D-187-18) de fecha 4 de mayo de 2018.
  - Opinión de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP 07/013) de fecha 29 de mayo de 2018
  - ➤ Opinión de la Academia Dominicana de la Historia (154-2016-2019) de fecha 11 de noviembre de 2016 y otra de fecha 29 de mayo de 2018 (879-2016-2019).



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 94

i) Comunicación de la Unidad Técnica de Cultura, recibida en fecha 27 de junio de 2018, mediante la cual remite la comunicación de fecha 20 de junio del 2018, del arquitecto Eduardo Selman, ministro de Cultura, y comunicación de fecha 18 de junio de 2018, dirigida a la señora Ellen Martínez, directora del gabinete ministerial, a la firma del señor Federico Henríquez Gratereaux, viceministro de Patrimonio Cultural, dando apoyo al referido proyecto.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06309-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir

Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al

Panteón de la Patria.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06309-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria, fue presentada por la **diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía**, depositada el 22 de agosto de 2018. (Ref. No.05508-2016-2020-CD), en Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior, en Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.04, extraordinaria, del 04 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 19 de septiembre de 2018.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 05 de septiembre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.05 de la SLO-2018 del 06 de septiembre de 2018 y en la reunión No.06 de la SLO-2018 del 12 de septiembre de 2018, en la que decidió rendir informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, doce considerandos, dos vistas, ocho artículos, una disposición final, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto declarar heroína nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria.



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 94

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria, luego de ponderar su contenido y acoger las recomendaciones del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que declara a Rosa Protomártir Duarte y Díez, Heroína Nacional, y que gestiona la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria.

Considerando primero: Que la Independencia de la República Dominicana, proclamada el 27 de febrero de 1844 por los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte y Diez, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, es el acontecimiento histórico más trascendente en la conformación de la identidad del pueblo dominicano, la fundación de la República y la primera idea de nación;

Considerando segundo: Que Rosa Duarte, cuyo nombre de nacimiento es Rosa Protomártir Duarte y Diez, hermana de Juan Pablo Duarte y Díez, padre fundador de la República Dominicana, fue una mujer comprometida y entregada a la causa patriótica independentista, reconocida históricamente como miembro activa de la sociedad secreta, político-militar y denominada La Trinitaria;

Considerando tercero: Que Rosa Protomártir Duarte y Díez, nacida en el sector Santa Bárbara, de Santo Domingo, el 28 de junio de 1820, hija de los esposos Juan José Duarte Rodríguez y Manuela Díez Jiménez, falleció en condiciones de extrema pobreza a los 68 años de edad, el 26 de octubre de 1888, en la calle Sur 1, casa 129, en Caracas Venezuela; y que según el Libro de Registro de Inhumaciones 188, No.1428, folio No.291, falleció a causa de disentería, así certificada por el facultativo, y su cadáver ocupó el 2° cuartel del 77 de la fosa No. 1428 del Cementerio General del Sur, en Caracas, Venezuela, según el documento original de su acta de enterramiento;

Considerando cuarto: Que Rosa Protomártir Duarte y Díez fue, junto a un discreto grupo de amigas, forjadora de ideas creativas y revolucionarias, que contribuyeron con la causa independentista, organizando y presentando, con el grupo teatral La Filantrópica, obras de teatro de diversos temas en el edificio de la cárcel vieja, situada al lado del Palacio de Borgellá, frente al Parque Colón, de la actual Ciudad Colonial, con la idea de crear conciencia política entre los jóvenes sobre la justa causa de la Independencia Nacional y obtener recursos económicos con el fin de comprar municiones y cubrir los gastos de las luchas por la independencia dominicana;

Considerando quinto: Que eminentes historiadores dominicanos como Vetilio Alfau Durán y Emilio Rodríguez Demorizi reconocen y afirman que Rosa Duarte, en su condición de autora de los papeles conocidos como "Apuntes de Rosa Duarte", originalmente documentados como "Apuntes para la Historia de Santo Domingo", aporta una cronología de datos y hechos históricos fundamentales sobre



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 94

su hermano Juan Pablo Duarte; documentos que han servido a investigadores y cientistas sociales, como fuente primaria para el conocimiento profundo de la vida y obra del Padre y Fundador de la República, siendo declarados estos documentos por el historiador Emilio Rodríguez Demorizi como un Códice, que él mismo define como el "Nuevo Testamento de la Historia Dominicana";

Considerando sexto: Que en 1944, en ocasión del primer centenario de la fundación de la República Dominicana, se publicaron por primera vez los "Apuntes de Rosa Duarte" en un número especial de la revista "Clío", con introducción y notas del historiador Emilio Rodríguez Demorizi; ratificando sus datos con su nueva publicación en forma de libro por el Instituto Duartiano en 1970, bajo el título "Apuntes de Rosa Duarte/Archivo y versos de Juan Pablo Duarte", edición corregida y aumentada, con edición y notas de los historiadores Emilio Rodríguez Demorizi, Carlos Larrazábal Blanco y Vetilio Alfau Duran;

Considerando séptimo: Que los "Apuntes de Rosa Duarte" forman parte de un trascendental banco de informaciones históricas, que por su carácter testimonial son una fuente directa y confiable para conocer las distintas etapas de lucha de los trinitarios y las dificultades políticas, económicas y militares que enfrentaron;

Considerando octavo: Que es justo reconocer el ardiente amor de Rosa Duarte por el suelo patrio, por cuya libertad derramó lágrimas, sufrió persecuciones, perdió sus bienes, padeció el destierro perpetuo en unión de su madre, hermanos, hermanas y sobrinos, y vio desvanecerse las ilusiones de su juventud; siendo víctima de feroces persecuciones del gobierno de Pedro Santana, clima familiar por el que el historiador Emiliano Tejera calificó al hogar de los Duarte como una "mansión de dolores";

**Considerando noveno:** Que Rosa Duarte, impulsada por su fervor patriótico, afirma en sus apuntes, que estos fueron redactados porque "Dios me ha conservado la facultad de pensar y recordar, y también me ha concedido el sagrado derecho de protestar contra los traidores a la patria";

Considerando décimo: Que Rosa Duarte, entre las tantas cuotas de sacrificios y amor empeñados en nombre de la causa independentista de la República Dominicana, fue condenada en 1845 a un lúgubre destierro junto a su familia, y se vio obligada a abandonar a su prometido Tomás de la Concha, reconocido valiente y maestro balero, quien fue fusilado en 1855 junto al general Antonio Duvergé;

Considerando decimoprimero: Que Rosa Protomártir Duarte y Díez ha sido reconocida, desde la perspectiva histórica, por sus aportes y acciones como mujer clave en las luchas por la Independencia Nacional, la soberanía, y libertad del pueblo dominicano; además de compromisaria hasta la vida con los independentistas, debido a que una de sus acciones más heroicas y patrióticas revestida de más pasión y coraje fue cuando junto a un grupo de amigas fabricó centenares de balas utilizando planchas de plomo que había en el almacén de provisiones para barcos de su padre, comprometiendo una vez más el patrimonio económico familiar como un noble gesto de sacrificio por la patria.

Vista: La Constitución de la República;



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 94

**Vista:** La Ley No.578, del 5 de octubre de 1933, sobre exhumación de restos de héroes, inhumaciones en la Capilla de los Inmortales, homenajes y monumentos a los héroes y días de fiesta o de duelo nacional;

**Vista:** La Ley No.4463, del 2 de junio de 1956, que consagra Panteón de la Patria el edificio conocido como el Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuítas;

**Visto:** El Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

- **Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto declarar a Rosa Protomártir Duarte y Diez, Heroína Nacional y que gestiona la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela para su traslado al Panteón de la Patria.
- **Artículo 2.- Declaración y traslado.** Se declara a Rosa Protomártir Duarte y Díez Heroína Nacional y se gestiona la exhumación y repatriación de sus restos al Panteón de la Patria.
- **Artículo 3.- Exhumación.** Se encarga al Poder Ejecutivo de cumplir con los protocolos nacionales e internacionales para la exhumación de los restos mortales de Rosa Protomártir Duarte y Diez, los cuales están en el Cementerio General del Sur, de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- **Artículo 4.- Repatriación.** El Poder Ejecutivo queda encargado de gestionar con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, la repatriación solemne de los restos mortales de la prócer dominicana Rosa Protomártir Duarte y Díez.
- **Artículo 5.- Formalidades.** El Poder Ejecutivo cumplirá con los protocolos nacionales para el traslado de los restos mortales de Rosa Protomártir Duarte y Diez al Panteón de la Patria.
- **Artículo 6.- Comisión.** Se crea la Comisión de Exaltación, para organizar los actos solemnes de exaltación de Rosa Protomártir Duarte y Diez al Panteón de la Patria, que estará integrada por:
- 1) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la presidirá;
- 2) Un representante del Ministerio de Educación;
- 3) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 4) Un representante del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
- 5) Un representante del Ministerio de la Mujer;



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 94

- 6) El presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias;
- 7) El presidente de la Academia Dominicana de la Historia;
- 8) El presidente de la Comisión de Cultura del Senado de la República;
- 9) El presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados;
- 10) El presidente del Instituto Duartiano;
- 11) El director del Archivo General de la Nación;
- 12) Un representante del Ministerio de Defensa.

**Artículo 7.- Plazo.** En un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la comisión creada en el artículo 6, deberá organizar los actos solemnes de exaltación de Rosa Protomártir Duarte y Díez al Panteón de la Patria y otros actos de reconocimiento público de lugar.

**Artículo 8.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Cultura".(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina, Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, se dirigió al Pleno la diputada Lucía Argentina Alba López, presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, quien manifestó: "Todos conocemos la historia de Rosa Protomártir Duarte y Díez, ha sido reconocida a través de la historia, por sus aportes, sus acciones como mujer clave en los procesos y en las luchas por la Independencia Nacional, la soberanía y la libertad del pueblo dominicano. También, todos conocemos el trayecto de este proceso legislativo; ha venido dos o tres veces a este hemiciclo; lo hemos aprobado; ha perimido; ha sido



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 94

reintroducido. Nosotros solicitamos que nos acompañen a dar un voto favorable, al igual que el que, nueva vez, decidió la Comisión Permanente de Cultura al rendir este informe. En esta ocasión, pedimos la urgencia del mismo, señor presidente, si ustedes así lo consideran conveniente. Anticipo las gracias a los compañeros que nos van a acompañar en este doble proyecto, pues haremos una primera acción en el bicentenario de Rosa Protomártir Duarte y Díez que se aproxima".

Continuó con el uso de la palabra la proponente de la iniciativa, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, quien declaró: "Pienso que así como ha sido grande el poder disfrutar de la Independencia, por la que podemos llevar con orgullo nuestra Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, hoy, la Patria, también se enaltece con esta iniciativa. Lo que hemos querido con este proyecto es honrar, poder dignificar y gratificar a las mujeres de la República Dominicana en la persona de Rosa Protomártir Duarte y Díez. Realmente, la participación de las mujeres en los procesos históricos de la República Dominicana había sido nula hasta hace pocos años, y desde un tiempo para acá es que, a través de las investigaciones, los requerimientos, y las participaciones de los historiadores, se ha descubierto el trabajo que las mujeres hicieron, en ese entonces, por lo que hoy podemos presentar como Independencia Nacional en nuestro país. Cinco meses y días era la edad de Rosa Duarte cuando fue proclamada la Independencia Efímera; a partir de allí, y a sus dieciocho años, como bien lo expresa este informe, ella, junto a su familia, su hermano, el prócer, el héroe de la Patria Juan Pablo Duarte, y otros hombres y mujeres, coincidieron en que la República Dominicana tenía que ser independiente. A partir de ese momento, no importó que esta familia se entregara, no solo como familia, sino, también, que pusieran sus riquezas en manos de este ejercicio noble, altruista, y de entrega total, que solamente los que creyeron en que debemos tener democracia y ser independientes pudieron dar el ejemplo en ese entonces. Fueron muchas las vicisitudes por las que esta gran mujer tuvo que pasar, hasta al grado de tener que irse desterrada de la República Dominicana, junto a sus hermanos. Rosa Duarte no fue una simple hermana, sino que cada día fue descubriendo y escribiendo todos los pasos que el Patricio Juan Pablo Duarte fue gestando en todo su devenir. Fue, entonces, cuando, quedando en Venezuela, junto con su madre y sus hermanos Manuel y Francisca, cayó en la desgracia, no solamente de estar en un país que no le vio crecer, sino tener que vivir en una patria que les acogió hasta su muerte. A los sesenta y ocho años murió Rosa Duarte, en su peregrinar, tuvo que hacerse cargo de su familia, porque era una mujer de decisiones, de carácter, era ella quien iba y buscaba junto a otras mujeres las municiones con las cuales iban a hacer las armas para poder defender esta Patria, que hoy podemos decir a toda voz: ¡Qué viva la República Dominicana! Y es por eso, honorable presidente, y demás miembros de esta honorable sala, que nosotros tenemos que reivindicar el sacrificio, estamos obligados a poder traer y no mantener desterrado el cuerpo de Rosa Duarte. No es posible que diez millones de ciudadanos de la República Dominicana podamos transitar libremente, tener un campo santo donde podamos decir con una tarja: 'Aquí yacen los restos de un ciudadano', con un apellido. Rosa Duarte está en el cementerio de la Venezuela Bolivariana, y debe ser repatriada, traída al Panteón donde están los grandes hombres que en un momento creyeron que esta Patria tenía que ser liberada. Y es por eso, honorables diputados, que ese informe que recoge el historial de todo lo que pasó esta honorable mujer, hoy tiene que ser declarado



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 94

de urgencia, para que se conozca, que cuando se pueda volver a conmemorar su muerte podamos tenerla aquí, donde están los grandes. Rosa Duarte dejó todo, su Patria, sus sentimientos, y ella, que escribió la historia del Patricio, su hermano, solamente depositó en su diario que llevaba todas las memorias para que puedan entonces escribir con orgullo sobre la historia de nuestra libertad. Ella, que yace allí, tiene todos los argumentos en los que puede basarse poder ser declarada heroína de la Patria y traerla al Panteón; ha sido aprobado por todas las instancias que tienen que ver con este proceso. Nos toca a nosotros, como en aquella ocasión de miseria de la familia, que este Congreso tuvo que legislar para poderles dar a ellos dos mil pesos (RD\$2,000.00) y cuarenta y cinco pesos (RD\$45.00) mensuales para que puedan sobrevivir, y permitirles volver a la República Dominicana; no quisieron volver, porque su hermano Manuel Duarte no quería volver a la Patria que le había desterrado, y como familia noble, con argumentos morales, probados, con los que nos hemos formado, decidieron quedarse allá. Sus restos están en Venezuela, y tienen que estar en la República Dominicana, su cuerpo tiene que estar depositado aquí, donde cada uno de nosotros tiene que ejercer el derecho de reconocerle su entrega, dedicación e impronta de luchar por esta Patria querida. Por tanto, honorable presidente, yo solicito y ratifico la declaratoria de urgencia, y pido a estos honorables diputados que acojamos esta iniciativa que enaltecerá a las mujeres. Me formé en la educación media solamente escuchando del trabajo que hacían los hombres por la Patria, pero pocas cosas se han escrito sobre la labor que hicieron las mujeres, al grado tal de que a los hombres los tienen, como los grandes que han sido, en el Panteón de la Patria, sin embargo, a Rosa Duarte, que lo dio todo, que entregó su amor, porque ella decía que Duarte no era la Patria, sino que la Patria era el mismo Duarte, que honró el apellido, la hermandad, su vocación, su entrega, tiene también el mismo derecho, y solamente el Congreso Nacional tiene la potestad de legislar para que con dignidad puedan reposar sus restos en el Panteón, y declararla, como bien se lo merece: 'Heroína de la Patria'. Yo solicito a ustedes, honorables diputados, su voto favorable, darle seguimiento en el Senado de la República, para que este proyecto de país pueda enaltecer a cada uno de los diez millones de ciudadanos que componemos la República Dominicana, y que sigamos profesando con orgullo, con toda la pulcritud, su entrega y dedicación; ¡Dios, Patria y Libertad! ¡Qué viva la República Dominicana, con los héroes y las heroínas de la Patria! Muchas gracias".

En la continuación de los debates, hizo uso de la palabra el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien externó: "Quiero felicitar a la diputada Lucía Medina por esta iniciativa, que hace tiempo debió producirse en el país, pero siempre oportuna, se hará justicia trayendo los restos de Rosa Duarte. Sin duda, su segundo nombre recoge lo que después sería su vida, una vida de martirio junto a su familia; le correspondió no solo acompañar a Duarte en los pasos conspirativos, que han sido poco reconocidos a las mujeres, porque esta sociedad machista no ha reconocido el papel de muchas jóvenes revolucionarias que participaron en la conspiración de los trinitarios y las trinitarias, en todo el trabajo preparativo y en todos los sacrificios que implicó dotar al pueblo dominicano de una Patria. Junto con ella, hay que recordar a María Trinidad Sánchez, mártir asesinada un año después de proclamada la Independencia Nacional, fusilada por el mismo traidor al que Rosa se refirió tantas veces en su libro 'Apuntes de Rosa Duarte', y al que también se refirió Duarte en sus



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 94

cartas, una de ellas al poeta Manuel María del Monte, en la que le recuerda la calaña de traidores que se apoderaron del poder en la naciente República Dominicana, cuando decía: 'Así se les ve en la historia, ministeriales en tiempo de Boyer; después, riveritas; luego, afrancesados; después, españoles y luego americanos'. Los mismos traidores, nunca creyeron en el proyecto nacional, por eso se dedicaron a fusilar y a exiliar a la gente comprometida con una Patria independiente y soberana. Por eso, con el auspicio del imperio francés, derrocaron el gobierno de los trinitarios, que se instauró en el mes de junio, después de derrocar, precisamente, en la Junta Gubernativa traidora, que estaba auspiciando un acuerdo para colocar a la República Dominicana bajo el mandato de los franceses. Esa Junta Gubernativa que encabezó Francisco del Rosario Sánchez, con el auspicio de Duarte y los trinitarios, que fue finalmente derrocada por Francia, junto con Pedro Santana y los traidores, y que inmediatamente colocaron en el exilio no solo a Duarte a quien pretendían fusilar, sino a toda su familia, y a otros muchos de los jóvenes líderes del movimiento trinitario. Este debate es muy oportuno, porque voy a proponer algo, una modificación que estoy seguro que será derrotada acá, pero no puedo dejar de proponerla, mi querida presidenta, porque es una afrenta traer a Rosa Duarte para colocarla al lado de Pedro Santana, en el mismo lugar donde está el traidor y donde está el criminal de María Trinidad Sánchez, de Duvergé; es una afrenta, que tengamos allí los héroes de la Patria, colocados al lado de los traidores y los criminales, los asesinos, porque eso lo único que ha hecho, es sembrar confusión sobre las jóvenes generaciones en la República Dominicana. Aquí no se sabe quiénes son los traidores y quiénes son los patricios, los héroes y las heroínas, y por tanto, quiero proponer una modificación, agregando un artículo, para que en el mismo plazo de noventa días que se establece para que se proceda a traer a la heroína, también, se proceda a exhumar los restos del traidor Pedro Santana, y sacarlos del Panteón Nacional. Muchísimas gracias, presidente".

En referencia a lo expresado por el diputado Santana Mejía, nueva vez, la proponente de la iniciativa diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía tomó el uso de la palabra, y le señaló: "Honorable diputado Santana, ese es un tema que, de manera reiterada, aquí se ha traído; pero, en aras de su bondad, lo que usted plantea, lo que haría es matar el de Rosa Duarte. Pienso que ese es un tema que deberíamos tratar de manera individual y particular. Si usted me permite, con su benevolencia, procuremos eso en otro proyecto, para que el mío pueda seguir adelante. Se lo voy a agradecer".

Ahora intervino el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Ronald José Sánchez Nolasco, quien manifestó: "La situación de precariedad que vivió esa familia en Venezuela, luego de haberse retirado de manera involuntaria del país, es una muestra de que aun siendo la familia del Padre de la Patria, y madre también, porque hablamos de una heroína como Rosa Duarte liberando la República Dominicana de la opresión que teníamos, siguieron pasando malestares, penurias y miserias. Pero, en este momento, yo quiero puntualizar que ya perdimos la casa de Juan



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 94

Pablo Duarte en Venezuela, donde vivieron, no se pudo recuperar, lo mínimo que debemos hacer nosotros como dominicanos, es traer esos restos que dignamente deben depositarse en el Panteón de la República por la que ellos lucharon y dieron la vida, para que hoy tengamos la Independencia por la que nos sentimos orgullosos de ser dominicanos. Mis palabras serán cortas, simple y llanamente, me uno a la petición de que se declare de urgencia en el día de hoy esa impronta de la colega Lucía Medina".

En uso del turno concedido la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona indicó: "Evidentemente, que este es un día muy especial para la lucha que llevaron las mujeres 'febreristas', las mujeres que, también, con sus compañeros, trabajaron por la Independencia, e hicieron Patria. Creo que es un acto de justicia, el que la honorable diputada Lucía Medina, a quien felicitamos por este proyecto, está haciendo, no solo con Rosa Duarte, sino, visibilizando la lucha y el trabajo que muchas mujeres, las llamadas 'febreristas', las mujeres de febrero, que nunca se mencionan por su nombre, pero que trabajaron codo a codo para hacer la Independencia, y para que hoy nosotros nos sintamos orgullosos de tener una Patria libre e independiente. Ya los Constituyentes de la Reforma Constitucional de 2010, en el preámbulo, decíamos lo siguiente, y quiero que se me permita leer: 'Nosotros, representantes del pueblo dominicano, libre y democráticamente elegidos, reunidos en Asamblea Nacional Revisora; invocando el nombre de Dios; guiados por el ideario de nuestros Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, y de los próceres de la Restauración de establecer una República libre, independiente, soberana y democrática; inspirados en los ejemplos de luchas y sacrificios de nuestros héroes y heroínas inmortales; estimulados por el trabajo abnegado de nuestros hombres y mujeres; regidos por los valores supremos y los principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz, factores esenciales para la cohesión social; declaramos nuestra voluntad de promover la unidad de la Nación dominicana, por lo que en ejercicio de nuestra libre determinación adoptamos y proclamamos la siguiente'. Quise leer el preámbulo de nuestra Constitución, que creo que tenemos que leerlo con mayor frecuencia, porque de alguna manera es nuestro decálogo, nuestra carta de presentación de lo que nos debemos dar como Nación; ya está reconociendo ese trabajo de los hombres y las mujeres, desde la misma creación de la Independencia. Y traer los restos de Rosa Duarte y Díez es seguir impulsando y reconociendo este trabajo. Así es que yo, un poco por la economía del lenguaje y por la hora, solo quiero pedirles a los diputados y diputadas que aprobemos este proyecto, que aceptemos la propuesta de urgencia, y que podamos reconocer esta magna obra de esta insigne mujer, que debe reposar donde tienen que estar los grandes hombres y mujeres, que han hecho la Patria dominicana".



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 94

Se dirigió al Pleno el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, quien manifestó lo transcrito a continuación: "La Presidencia de la Cámara de Diputados considera que debe tomar el turno el honorable diputado Víctor Suárez, sin embargo, al tomar su turno me veo obligado a someter el procedimiento de urgencia. Pero yo quiero tomar dos minutos para decirles que me siento plenamente identificado con este punto, al extremo de que lo esbocé en mi discurso de juramentación, como parte de mi compromiso. Ya estoy dando los pasos para ver si conseguimos un avión prestado, para que vayan todas las mujeres a traer aquí los restos de Rosa Duarte, y nosotros, los hombres, las esperaremos en el aeropuerto. Estoy haciendo esa diligencia, y sé que Dios nos va a ayudar. Si lo logramos, pienso que habremos devuelto en intención, porque nunca habrá con qué pagarle a la familia Duarte lo que hizo por nosotros. Es muy atinado lo que dijo la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, de una manera muy tranquila, y lo ratificaron, tanto la proponente como Magda, cuando leyó la introducción de la Constitución. Quiero pedirles a los demás colegas que quieren el turno, que cerremos los debates con el honorable Víctor Suárez, para que aprobemos la urgencia, y entonces, ganar tiempo en la ruta del Senado, para ver si logramos que antes de la conmemoración tengamos aprobada esta ley".

Finalizando los debates, el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz expresó: "Quiero primero felicitar a la proponente, nuestra compañera Lucía Medina, por atinar a pensar en una acción procedimental para proceder a declarar 'Heroína Nacional' a Rosa Duarte, y en la misma ley autorizar el traslado de sus restos. Por otro lado, qué bueno que el compañero y amigo Fidel Santana tocara el tema de Pedro Santana, porque vi por la prensa que en el Senado están por convocar a una vista pública por un proyecto de tres senadores, que quieren exhumar y trasladar del Panteón de la Patria al general Santana, para llevarlo a un monumento en El Seibo. En el 2016 sometimos ese proyecto, y cuando la comisión presidida por el hoy Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, llevó al Héroe Nacional, Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, ahí mismo se discutió, pero, ¿cómo es posible que este señor, que tiene sus méritos militares, aunque le cobraba caro a la Patria, esté junto a hombres y mujeres héroes que están aquí, y que él mismo asesinó o mandó a asesinar? Lo único que quiero es volver a reintroducir ese proyecto, hacer una vista pública, que esta Cámara de Diputados ya la hizo en El Seibo; voy a visitar a los proponentes del Senado, para que esperen la aprobación nuestra, que u momento se aprobó de manera unánime en la Comisión Permanente de Justicia, y luego, en la Comisión Permanente de Cultura. Para terminar, quiero felicitar el trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, en su presidenta Lucía Alba. Tengo una propuesta de modificación que consulté con la proponente y con la presidenta de la comisión; siempre en la ley cuando se van a mencionar instituciones del Estado se debe empezar por el ministro, y el informe y el proyecto tienen un representante; por ejemplo, en el artículo 6, donde se habla de la comisión, dice: 'un representante del ministro de Cultura', y nosotros estamos proponiendo, que donde se diga: 'representante del ministro', diga: 'el ministro de Cultura o un representante que lo presidirá', porque es el ministro al que le corresponde la responsabilidad, o al que él designe. En el tercer punto, cuando se habla del representante del alcalde, que diga: 'el alcalde del Distrito Nacional o su



#### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 94

representante'. Y finalmente, propongo la eliminación de las dos Comisiones de Cultura, tanto de la Cámara de Diputados, como la del Senado, porque nuestro papel termina aquí, con la aprobación. Usted, como presidente será invitado, la proponente será invitada, y como usted había dicho con el avión, las mujeres que vayan a traerla, y nosotros las esperaremos con los brazos abiertos, diciéndoles: 'Volvimos a cumplir con la Patria de Duarte, Sánchez y Mella'."

Votación 018

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Lucía Argentina Alba López y secundado por los diputados Lucía Medina Sánchez de Mejía y Ronald José Sánchez Nolasco, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Víctor Valdemar Suárez Días, la modificación dice: "Art. 6, Comisión. 1. El Ministro de Cultura o su representante. 2. Eliminar los presidentes de las Comisiones Permanentes de Cultura de la Cámara de Diputados y del Senado. 3. Alcalde del Distrito Nacional o su representante", resultó APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

De su lado, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía externó: "Corresponde hacer el retiro de la propuesta que nosotros habíamos hecho, en consideración a la solicitud que hace la honorable presidenta Lucía Medina. Sí, aprovecho para sugerirle al presidente, conversar con el Presidente de la República, porque por decreto se pueden exhumar los restos del traidor Pedro Santana, y colocarlos en tierra de nadie, en la frontera, que ahí no van a tener ningún problema".

Ante lo expresado por el diputado Santana Mejía, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Vamos a conversar usted y yo sobre eso, porque yo simpatizo con el fondo de su intención".

Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN

El conocimiento del proyecto de ley quedó declarado de urgencia, y aprobado en primera discusión, con su informe y modificación.



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 94

Siendo la una hora y treinta y cuatr	ro minutos (01:34) de la tarde, el diputado pre	esidente declaró cerrada esta sesión
ordinaria y convocó a una sesión exti	raordinaria a celebrarse de inmediato, para conoc	cer el punto declarado de urgencia, y
los demás puntos del orden del día.		
En fe de lo cual se redacta la pres	ente acta, la que después de ser leída, aproba	da y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios	, quienes certifican.	
	RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE	
JUAN JULIO CAMPOS VENTUR.	Α.	IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIO	A	SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesú	s, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taq	uígrafa parlamentaria; y Juan Bueno
Holguín Cáceres, corrector, de la D	Pirección de Elaboración de Actas de Sesiones	s, certificamos que la presente acta
número diecisiete (17), de la Segund	a Legislatura Ordinaria del año dos mil diecioch	no (2018), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el cu	rso de la sesión ordinaria celebrada el día m	iércoles veintiséis (26) del mes de
septiembre del año dos mil dieciocho	(2018).	
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones	
	Katherine Benoit Pérez	
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector	



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 94

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S17SLO18 »Fecha: 26-09-2018

Votación 001" 26.09.2018 10:54:57

»Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 91 Sí: 87 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	 	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	<u> </u>	?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	<u> </u>	?



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 94

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 94

Votación 002" 26.09.2018 10:56:17

»Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 91 Sí: 90 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 94

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 94

Votación 003" 26.09.2018 11:01:28 »Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera ocasión, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 102 Sí: 100 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 94

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 94

Votación 004" 26.09.2018 11:14:06 »Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación. Presentes en la votación: 105

Registrados: 107 Sí: 105 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
COMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	51	?
				97
ANTOS SOSA UERO RODRIGUEZ	FRANCISCO MILEDYS	PRM	SI	?
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO			7
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO		PRM	SI	99
	SANDRA HERMINIA	PLD		7
LIBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA GARLOG AL DEDEGO	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 94

Votación 005" 26.09.2018 11:14:47
»Número de Iniciativa: 01897-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 112
Registrados: 115 Sí: 112 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

	-1		-0-	
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		?
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		?
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIONICA ANIONIO	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD LUPE PLD MILADYS PLD CATALINA PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ANGELA ANA MARÍA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ANGELA ANA CARLOS PLD GETRUDE PLD GATRUDE PLD JUAN CARLOS PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI MILADYS PLD SI MILADYS PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 94

Votación 006" 26.09.2018 11:18:53

»Número de Iniciativa: 05849-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos

Municipales, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 95 Sí: 92 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 94

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 94

Votación 007" 26.09.2018 11:20:14

»Número de Iniciativa: 05849-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nuevamente, el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión

Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 84

Registrados: 85 Sí: 84 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?

FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
RAFAEL	PRD		24
ANA EMILIA	PRD		?
CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
CEILA LICELOT	PRD	SI	34
HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GRACIELA	PRD	SI	31
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD	SI	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD		?
JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
BERNARDO	PRM		94
WELLINGTON	PRM		?
ELÍAS	PRM		?
WANDY MODESTO	PRM		?
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM	SI	55
OLMEDO	PRM		?
JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DIONISIO	PRM	SI	67
ELSA ARGENTINA	PRM		52
RICARDO	PRM		85
AMADO ANTONIO	PRM		?
ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
	RAFAEL LEONIDAS  LUCÍA ARGENTINA  RAFAEL  ANA EMILIA  CRISTÓBAL VENERADO  ANTONIO BERNABEL  CEILA LICELOT  HÉCTOR DARÍO  GRACIELA  JOSÉ ALTAGRACIA  DAVID  RUBÉN DARIO  JUAN  JOSÉ ISIDRO  RAMÓN FRANCISCO  ANA ADALGISA DEL CARMEN  BERNARDO  WELLINGTON  ELÍAS  WANDY MODESTO  ANDRÉS ENMANUEL  MANUEL ANDRÉS  GINNETTE ALTAGRACIA  RAMÓN ANTONIO  AGUSTÍN  OLMEDO  JOSEFA AQUILINA  VÍCTOR JOSÉ  DIONISIO  ELSA ARGENTINA  RICARDO  AMADO ANTONIO  ROBINSON DE JESÚS	RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD RAFAEL PRD ANA EMILIA PRD CRISTÓBAL VENERADO PRM ANTONIO BERNABEL PRD CEILA LICELOT PRD HÉCTOR DARÍO PRD GRACIELA PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD RUBÉN DARIO PRD RUBÉN DARIO PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM OLMEDO PRM JOSEFA AQUILINA PRM VÍCTOR JOSÉ PRM VICTOR JOSÉ PRM VICTOR JOSÉ PRM VICTOR JOSÉ PRM PRM VICTOR JOSÉ PRM VICTOR JOSÉ PRM PRM RICARDO PRM RAMÓN ANTONIO PRM ELSA ARGENTINA PRM RICARDO PRM RAMÓN PRM RICARDO PRM RAMÓN ANTONIO PRM	RAFAEL LEONIDAS PRD SI LUCÍA ARGENTINA PRD SI RAFAEL PRD ANA EMILIA PRD CRISTÓBAL VENERADO PRM ANTONIO BERNABEL PRD SI ELIA LICELOT PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI BERNARDO PRM BERNARDO PRM SENAMON PRM SI ELÍAS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM SI AGUSTÍN PRM SI AGUSTÍN PRM SI AGUSTÍN PRM SI COLMEDO PRM SI COL

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	 	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	 	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 94

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 94

Votación 008" 26.09.2018 11:29:08

»Número de Iniciativa: 05849-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento solicitado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, a los fines de que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión

Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 88 Sí: 88 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

v opv(symenous)	MANAGE MA	7001	_	00
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	i	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	i	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	i	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	J1	9



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 94

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 94

Votación 009" 26.09.2018 11:36:37

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 97 Sí: 93 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



### ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	Ti	?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		?
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		?
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  PLD  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  PLD  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  PLD  ROBERTO  ANGELA  ANA MARÍA  PLD  ROBERTO  PLD  ARIDIO ANTONIO  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  P	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD  FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI CATALINA PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÁN PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SIN VOTO ROBERTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI GETRUDE PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 94

Votación 010" 26.09.2018 11:39:07

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 95 Sí: 94 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	Ti	?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 94

Votación 011" 26.09.2018 11:44:53

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	<u> </u>	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	<u> </u>	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	<u> </u>	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 94

Votación 012" 26.09.2018 12:37:37 »Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, la propuesta de modificación, presentada por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, la modificación dice: "Considerando tercero: Que la existencia del departamento de inspección en el Ministerio de Obras Pública'. 'Considerando cuarto: Que a través de la existencia de una unidad especializada como el departamento de inspección'. 'Considerando quinto: Que la regulación del uso de aparatos de transporte eléctrico en edificaciones públicas y privadas, así como la existencia del departamento de inspección'. 'Artículo 4. Asignación de funciones al departamento de inspección. Será el departamento de inspección que regulará la institución'".

Presentes en la votación: 106 Registrados: 120 Sí: 28 No: 78 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	NO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 94

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
UAZO	JUAN	PLD	NO	154
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
'AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 94

Votación 013" 26.09.2018 12:38:32 »Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona las iniciativas números: 06052-2016-2020-CD y 06025-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 118 Sí: 108 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?

46
22 24 ?
24
?
?
1.
25
34
29
31
28
30
?
20
ТО 33
32
?
94
56
73
?
?
60
ТО 61
62
55
64
65
?
67
52
85
95
71
63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 94

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
`AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	T	188



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 94

Votación 014" 26.09.2018 12:39:15

»Número de Iniciativa: 06052-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en

segunda discusión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 122 Sí: 113 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	<u> </u>	188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 94

Votación 015" 26.09.2018 12:41:04

»Número de Iniciativa: 02281-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Franklin Martín Romero Morillo, para que fuese dejado sobre la mesa, en virtud de que no se encuentra presente el proponente.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 118 Sí: 109 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 94

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
/ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 94

Votación 016" 26.09.2018 12:42:07 »Número de Iniciativa: 01601-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, que el proyecto fuese dejado sobre la mesa. Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
				-
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 94

Votación 017" 26.09.2018 12:43:12

»Número de Iniciativa: 06309-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 114 Sí: 105 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	<u> </u>	?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
ARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 94

Votación 018" 26.09.2018 13:30:23 »Número de Iniciativa: 06309-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Lucía Argentina Alba López y secundado por los diputados Lucía Medina Sánchez de Mejía y Ronald José Sánchez Nolasco, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 118 Sí: 110 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 94

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



## ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 94

Votación 019" 26.09.2018 13:32:09

»Número de Iniciativa: 06309-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, la modificación dice: "Art. 6, Comisión. 1. El Ministro de Cultura o su representante. 2. Eliminar los presidentes de las Comisiones Permanentes de Cultura de la Cámara de Diputados y del Senado. 3.

Alcalde del Distrito Nacional o su representante".

Presentes en la votación: 107

Registrados: 114 Sí: 107 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 94

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

[				
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	1-00
SANTANA DIAZ SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	176
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 94

Votación 020" 26.09.2018 13:33:44

»Número de Iniciativa: 06309-2016-2020-CD

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificación, en primera discusión.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 117 Sí: 110 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SIN VOTO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188